

JORGE HERRERO MASCARÓS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA,

CERTIFICO:

Que, en la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia celebrada el 23 de abril de 2024, a propuesta de la Dirección General, se adoptó la siguiente resolución:

I/. “ ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

1. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante también APV), en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023, acordó aprobar el Pliego de Bases y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa para Adecuación y Explotación, en Régimen de Concesión Administrativa, de las instalaciones náutico- deportivas de la zona norte del puerto de València.
2. La convocatoria del citado concurso fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en fecha 19 de diciembre de 2023 (Nº DO/S S244) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en fecha 15 de diciembre de 2023 (nº 299).
3. Con fecha 31 de enero de 2024 el Consejo de Administración de la APV acordó aprobar la modificación del Pliego de Bases del concurso público para la adecuación y explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la dársena norte del Puerto de València, aprobado por el Consejo del pasado 5 de diciembre de 2023, con el objeto de clarificar las obligaciones del futuro concesionario en materia de subrogación de personal (Base Décimo Novena).

Identificador bham 70V UzaR LELM YJm7 970v h/M=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JORGE HERRERO MASCARÓS
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha firma : 09/05/2024 11:33:44 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Cargo: PRESIDENTA
Fecha firma : 09/05/2024 14:29:47 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

4. La modificación del Pliego de Bases mencionada en el antecedente anterior fue publicada en el DOUE en fecha 22 de marzo de 2024 de 2024 (Nº DO/S 59/2024) y en el BOE en fecha 28 de febrero de 2024 (nº 52).
5. Conforme a lo establecido en el apartado G) de la Base Décimo Cuarta del Pliego de Bases:

“Previamente a la selección de la oferta, las proposiciones técnico-económicas de los admitidos serán objeto de valoración por la Comisión Técnica designada al efecto por el Consejo de Administración de la APV con carácter previo a la apertura del Sobre nº 2.

El acuerdo de designación de la Comisión Técnica será objeto de publicación en la página Web de la APV, www.valenciaport.com, en el apartado “Autoridad Portuaria de Valencia-Concursos de concesiones y autorizaciones”, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, a los efectos de posibilitar la recusación prevista en el artículo 24 de la LRJSP.

La Comisión Técnica de la APV, estudiará, analizará y valorará, conforme a los criterios establecidos en la siguiente Base, los aspectos técnicos y económicos de cada una de las propuestas admitidas. A tal efecto elaborará un informe que remitirá a la Mesa Calificadora.

La Comisión Técnica, podrá solicitar de los licitadores cuantas aclaraciones considere necesarias para formar un criterio preciso del alcance de la propuesta.

Si la Comisión estimara que ninguna de las proposiciones admitidas satisface plenamente los requisitos técnicos acordes con los intereses públicos, propondrá declaración de concurso desierto.”

Es por ello por lo que, a la vista de lo previsto en el Pliego de Bases del citado concurso, procede designar a los miembros integrantes de la Comisión Técnica encargada de la valoración de los aspectos técnicos y económicos de cada una de las ofertas admitidas conforme a los criterios establecidos en dicho Pliego.

Desde esta Dirección General se propone la siguiente composición de la Comisión Técnica:

- D. Rubén Marín Gallego, Subdirector de Explotación de la Autoridad Portuaria de València.
- Dña. Maria del Carmen García Vilar, Jefa de Gestión del Territorio de la Autoridad Portuaria de València.
- D. Luis Fernando Sanchez Villena, Jefe de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de València.

Identificador bham 7f0v UzaR LELM YJm7 970v h/M=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JORGE HERRERO MASCARÓS
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha firma : 09/05/2024 11:33:44 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Cargo: PRESIDENTA
Fecha firma : 09/05/2024 14:29:47 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Suplentes:

- D. Jose Martín Tur, Jefe de Operaciones de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- D. Marcelo Burgos Teruel, Jefe de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Se considera adecuado que la Comisión Técnica pueda solicitar el asesoramiento de expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto de la valoración, los cuales actuarán con voz, pero sin voto. Dicha asistencia se reflejará expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

En virtud de lo señalado anteriormente,

RESUELVE

1º.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica encargada de valorar las ofertas del concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa para la adecuación y explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la zona norte del puerto de València a:

- D. Rubén Marín Gallego, Subdirector de Explotación de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- Dña. Maria del Carmen García Vilar, Jefa de Gestión del Territorio de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- D. Luis Fernando Sanchez Villena, Jefe de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Suplentes:

- D. Jose Martín Tur, Jefe de Operaciones de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- D. Marcelo Burgos Teruel, Jefe de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Valencia.

La Comisión Técnica podrá solicita el asesoramiento de expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto de la valoración, los cuales actuarán con voz,

pero sin voto. Dicha asistencia deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

2º.- Ordenar al Jefe de Dominio Público que proceda a publicar la presente en la página Web de la Autoridad Portuaria de Valencia así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, a los efectos de posibilitar la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Y para que así conste y obre sus efectos donde proceda, libro y firmo la presente certificación visada por la Sra. Presidenta, haciendo constar, conforme al apartado quinto del Artículo 19 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, que el acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta y por el Secretario del Consejo de Administración, en las fechas que se reflejan en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

Identificador bham 70V UzaR LELM YJm7 970v h/M=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JORGE HERRERO MASCARÓS
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Fecha firma : 09/05/2024 11:33:44 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Cargo: PRESIDENTA
Fecha firma : 09/05/2024 14:29:47 CEST
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA